



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-1925 DE 2019 31 Dic 2019

“Por el cual se adopta vídeo como imagen institucional del Himno al Valle del Cauca”

La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política Nacional consagra “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.
2. Que el artículo 305 en su numeral 2 de la Constitución Política Nacional consagra que son atribuciones del gobernador “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.”
3. Que a través del Decreto 0245 de 1967 el Gobernador del Valle del Cauca Libardo Lozano Guerrero, adoptó el Himno al Valle del Cauca, el cual se integró desde ese momento a los símbolos patrios del departamento.
4. Que el himno oficial del Valle del Cauca se compone por las partiduras musicales de los señores José Ignacio Tamayo, Pablo Emilio Camacho Perea y Santiago Velazco Llanos, las cuales han recibido aceptación e identificación con los sentimientos de la vallecaucanidad.
5. Que el acompañamiento de imágenes referentes de nuestra región y su gente, realza y demuestra la grandeza del himno al Valle del Cauca, reflejando con ellas los hitos culturales, paisajísticos e industriales y personajes referentes de la cultura, el deporte y/o la academia, que permiten visualizar la fortaleza y pujanza de los pobladores del Departamento.
6. Que el 15 de noviembre de 2019 la Sociedad Televisión del Pacífico LTDA – Telepacífico, suscribió Contrato de Licencia de Uso de Obra a favor del Departamento del Valle del Cauca correspondiente a una muestra audiovisual que cuenta con un total de 2:01 minutos, para que éste sea utilizado en todos los actos de protocolo que realice la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, desprovistos de carácter comercial alguno. Que dicha licencia es a perpetuidad
7. Que en mérito de lo expuesto se,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1725 DE 2019 31 Dic 2019

"Por el cual se adopta vídeo como imagen institucional del Himno al Valle del Cauca"

DECRETA

Artículo 1º. Adoptar como video institucional del Himno del Valle del Cauca la obra audiovisual licenciada por la Sociedad Televisión del Pacífico LTDA – Telepacífico.

Artículo 2º. Para los actos de protocolarios que realice la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA deberá proyectarse la pieza audiovisual descrita en los considerandos.

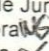
Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Dic de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Diana Patricia Garcia Llano – Contratista Departamento Administrativo de Jurídica. 

Revisó: Diana Lorena Vanegas Cajiao - Directora Departamento Administrativo de Jurídica.
María Isabel Sánchez Piedrahita – Oficina de Protocolo de la Gobernadora 
Livington Andrés Guerrero Luna - Oficina de Protocolo de la Gobernadora 